



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN CHINCHA - REGION ICA

"Año del Bicentenario de Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550-2021-MDAL

Alto Larán, 24 de Setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN-CHINCHA-REGIÓN ICA.

VISTOS;

Que, recepcionado el Oficio N° 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de Setiembre del 2021, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, por la cual se comunica la Convocatoria del Proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesorios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, concordante con los Art. 8° y 9° de la Ley N° 27783, y Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, según es de verse del Oficio N° 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de setiembre del 2021, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, contenido en el EXP. N° 1601, de fecha 24.09.2021, se comunica la Convocatoria del Proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesorios de los Juzgados de Paz, estimándose la inclusión del distrito de Alto Larán de esta provincia y Región de Ica por haber fenecido de aquellos que fungían como tal;

Que, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, solicita a esta Entidad Municipal que proceder a la debida Difusión y a Citar a la Población a una Asamblea General – Previa coordinación con las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN CHINCHA - REGION ICA

autoridades de la localidad – a una asamblea o evento similar -, para la Elección de la Comisión Especial Electoral – dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente comunicación -, quienes además de conducir el proceso de elección popular de los Jueces de Paz, y que posteriormente tendrán una reunión virtual de coordinación;

Que, estando a lo expuesto y con la facultad que otorga el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -;

SE RESUELVE:

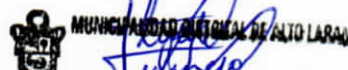
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como **MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL** para el proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesitarios del Distrito de Alto Larán, a las siguientes personas del Distrito de Alto Larán:

1. **Carlos Persi OLIVA NAPA**, con D.N.I. N° 21852322, Correo Electrónico olivanapa@gmail.com
2. **Waldir David MAGALLANES ANYOSA**, con D.N.I. N° 21868932, Correo Electrónico waldimagallanes@gmail.com
3. **Alberto Enrique GARCÍA ABURTO**, con D.N.I. N° 10710574, Correo Electrónico btico@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE la **PUBLICACIÓN** en el frontis de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, así como en el Portal Web de la Entidad Municipal, a cargo de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas – Imagen Institucional -, bajo responsabilidad, la Publicación del Oficio N° 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de Setiembre del 2021, del Manual Explicativo Referencial para el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz, El Reglamento de Elección de Jueces de Paz y la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz -, para los fines a que hubiere lugar;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de debido conocimiento de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, el presente acto resolutivo, de Alcaldía, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Relaciones Públicas – Imagen Institucional -, de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Fidencio L. Luján Laura
Alcaldé

E-mail: municipioaltolaran@gmail.com